

DECRETO N° 2956.

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 143/2016 del 16.03.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 17.03.2016, que aprueba el Programa área social denominado “Farmacia Popular”; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2016 del 24.08.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°2038 de fecha 31.08.2016, que modifica el Programa área social denominado “Farmacia Popular” en el ítem de gastos; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 06.12.2016 rubricado en el oficio N° 2675 de fecha 06.12.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°439/2016 de fecha 12.12.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 577 de fecha 17.03.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 5.000.000.-	21.04
Implementación y suministros	\$ 1.000.000.-	22.04
Productos Farmacéuticos	\$45.000.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$10.000.000.-	22.07
Arriendo de edificio	\$12.000.000.-	22.09
TOTAL	\$73.000.000.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 5.000.000.-	21.04
Implementación y suministros	\$ 1.000.000.-	22.04
Productos Farmacéuticos	\$51.000.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$10.000.000.-	22.07
Arriendo de edificio	\$12.000.000.-	22.09
TOTAL	\$79.000.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/APS/ msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
FECHADO 19 DIC 2016 HORA 12:40
PROCEDENCIA ALCALDIA
9-9